



## Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024

### Lista de Asistencia

Fecha: 23/Febrero/2024

Tipo de Sesión: Extraordinaria

Número de Sesión: 2da. Sesión extraordinaria período 2024

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN	CONTRALOR	
2	CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ	TESORERO	
3	GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER	OFICIAL MAYOR	
4	MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	



## ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **09:36 ( nueve treinta y seis )** horas del día **23(veintitrés)** del mes de **Febrero** del año 2024 (**dos mil veinticuatro**), reunidos en las oficinas que ocupan el despacho de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Tecomán; ubicado en Medellín No. 280, Colonia Centro, se encuentran presentes los **CC. DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN**, titular de Contraloría Municipal, **LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ**, titular de la Tesorería, **LIC. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER**, titular de la Oficialía Mayor, la **LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA**, titular de la Unidad de Transparencia todos integrantes del Ayuntamiento de Tecomán con la finalidad de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Tecomán**, correspondiente al período 2024 lo anterior con fundamento en los artículos 51, 52,53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Bienvenida, Pase de Lista y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Presentación, análisis y en su caso aprobación del escrito **Oficio No. 065/2024** de la Dirección de Recursos Humanos para confirmar la aprobación, revocación o modificación de versión pública en atención a la solicitud de información pública identificada con el folio 060114423000051 y consecutivos recurso de revisión RR.PNT.510/2023 y la resolución definitiva de este último.
- IV. Clausura.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** En uso de la voz, el Dr. Salvador Castañeda Meillón, en calidad de presidente del comité de transparencia, da la bienvenida a los miembros titulares del comité, procediendo al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. Carlos Armando Zamora González, Tesorero Municipal, la Mtra. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor ambos en su carácter de miembros de este comité, la Lic. María Luisa Fernández Silva, titular de la unidad de transparencia en su carácter de secretaria ejecutiva del comité y el suscrito por lo que se declaró el Quórum Legal para dar por instalada la sesión.

**SEGUNDO. -** Para el desahogo de este punto la Lic. María Luisa Fernández Silva, secretaria ejecutiva del comité de transparencia y datos abiertos del H. Ayuntamiento de Tecomán, procede con la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

**TERCERO. -** En este punto del orden del día la Lic. María Luisa Fernández Silva, secretaria ejecutiva, informa a los integrantes de este comité de transparencia del escrito remitido por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tecomán identificado como Oficio No. RH.065/2024 en atención a la solicitud de información identificada con el folio 060114423000051 y consecutivos RR.PNT.510/2023 y la resolución definitiva de este último, escrito mediante el cual se justifica y fundamenta se confirme la versión pública de documentos varios, señalando los motivos y fundamentos para requerir a este comité se confirme su solicitud en los términos planteados en dicho documento. En uso de la voz el presidente del comité, el Dr. Salvador Castañeda Meillón solicita a la secretaria ejecutiva se agregue a esta acta el escrito mencionado dentro de este punto para dejar constancia del mismo, mediante imagen que se inserta a continuación en dos páginas. -----





**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2024**



**RECURSOS HUMANOS**



Oficio No. R.H.- 065/2024  
Asunto: El que se indica.

LIC. MARIA LUISA FERNÁNDEZ SILVA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE. -

En atención al oficio No. UT/014-2024 mediante el cual turnó para atención la resolución definitiva del Recurso de Revisión RR.PNT/510/2023 emanada de la inconformidad en la respuesta otorgada a la Solicitud de Información Pública Folio 0601144230000051 respecto a lo cual se advierte el sentido de la resolución emitida por el pleno del órgano garante de modificar la respuesta otorgada en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO CUARTO:**

—a Raz de lo anterior, se le ordena al sujeto obligado hacer entrega de la siguiente información:

- I. Curriculum y anexos del Contralor Municipal
- II. Nombramiento del Contralor Municipal (o documento que justifique su designación al cargo) y comprobantes de la experiencia y estudio o grado académico.
- III. Copias de los recibos de nómina enterados al SAT del año 2023 a la fecha de cumplimiento de la presente sentencia.
- IV. Declaraciones patrimoniales y de intereses de todos los periodos que ha desempeñado el Contralor Municipal.

En tenor de lo señalado supra líneas se remite la siguiente información con el objetivo de dar cabal cumplimiento en lo lo concerniente a esta Dirección de Recursos Humanos:

INFORMACIÓN A ENTREGAR	DOCUMENTO/ ARCHIVO
I. Curriculum y anexos del Contralor Municipal	1. Curriculum en versión publica de 1 página 2. Anexos de curriculum : A) Anexos educativos: Títulos de la carrera profesional, maestría y doctorado y 1 captura de pantalla del registro nacional de cedula profesionales , B) Anexos de experiencia: 2 recibos de nómina del H. Congreso del estado en versión publica , 3 impresiones de la plataforma nacional de transparencia como comprobante de ostentar cargos en el poder judicial del estado y como contralor del H. Ayuntamiento de Tecoman periodo.
II. Nombramiento del Contralor Municipal (o documento que justifique su designación al cargo) y comprobantes de la experiencia y estudio o grado académico	1. Nombramiento del contralor en versión pública, se advierte que los comprobantes de experiencia y de estudio o grado académico fueron entregados en el punto anterior dentro del punto 2 "Anexos del curriculum"
III. Copias de los recibos de nómina enterados al SAT del año 2023 a la fecha de cumplimiento de la presente sentencia.	Copia de los Recibos de nómina en versión pública del periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 15 de Febrero de 2024.





**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2024**



**RECURSOS HUMANOS**



**Oficio No. R.H.- 065/2024**

Se hace entrega de tal información mediante archivo pdf de 39 páginas en dispositivo usb para ser entregada al recurrente y se dé por cumplida la resolución definitiva del Recurso de revisión RR.PNT.510/2023. Se advierte que parte de la información señalada en el cuadro anterior debido a la naturaleza de los documentos debe entregarse en versión pública ya que cierta información encuadra dentro de la categoría de información confidencial de conformidad a lo señalado en los Artículos 4, Fracción VII, 110 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Motivo por el cual solicito por su conducto se dé causa a la Solicitud de aprobación, revocación o modificación de la versión pública de la siguiente documentación:

1. Curriculum del contralor municipal
2. Nombramiento del contralor municipal
3. Recibos de nómina del contralor municipal del período Enero 2023 a Febrero del 2024

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 54 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, me permito remitirle la versión pública de los documentos enumerados en el párrafo anterior en virtud de que la información confidencial debe ser necesariamente testada dentro de cualquier documento por poner en riesgo la vida privada de las personas servidoras públicas, los datos antes referidos, corresponden a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, los cuales no podrán difundirse, distribuirse o comercializarse, es decir datos de carácter personal, dichos datos personales están clasificados como información de carácter CONFIDENCIAL, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 110, 118, 122, 123, 124 y los demás relativos a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; y en el lineamiento Trigésimo octavo, de los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Se testó con base en lo que señala la propia ley en la materia como información confidencial, ya que es responsabilidad de este ente, resguardar y proteger la información de tal naturaleza. Por lo que se pone a la consideración del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, la confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas que remito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE.**

**TECOMÁN, COLIMA, A 21 DE FEBRERO DEL 2024**

**IF.F. JUAN PABLO SUAREZ MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**



C.c.p. Acuse

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

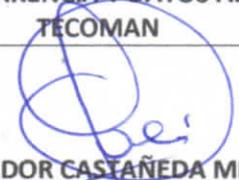
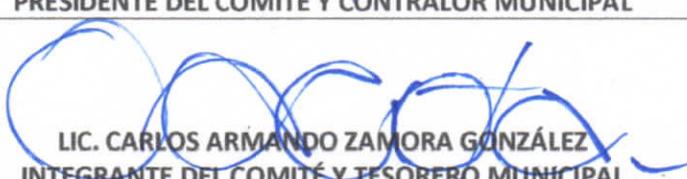


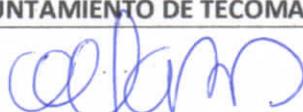
**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2024**

En uso de la voz, el Dr. Salvador Castañeda Meillón, Presidente del Comité de Transparencia, solicita a los integrantes del mismo la discusión y análisis de los documentos presentados; derivado de ello, se procede a analizar, para su aprobación el Acuerdo de la Versión pública, de acuerdo con los antecedentes señalados. Una vez que se llevó a cabo el análisis de las consideraciones y razonamientos planteados en el escrito mencionado e insertado, mediante el cual se justifica y fundamenta la entrega de versión pública de los recibos de nómina, curriculum y nombramiento del contralor municipal y de llevar a cabo un proceso deliberativo los miembros del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tecomán acordaron y resolvieron por mayoría de votos de la Oficial Mayor y Tesorero ambos titulares que conforman el comité, lo anterior derivado de que el contralor se excusó de votar por tratarse de documentación relativa a su persona: es así que se aprobó **LA VERSIÓN PÚBLICA DE RECIBOS DE NÓMINA, CURRÍCULUM Y NOMBRAMIENTO** requeridos en la solicitud de información folio 060114423000051, conforme al acuerdo de la misma. El Presidente del Comité solicita a la Secretaria Ejecutiva, llevar a cabo las gestiones conducentes para dar cumplimiento a la resolución definitiva del recurso de revisión RR.PNT.510/2023-----



**CUARTO.** - Como último punto el Lic. Salvador Castañeda Meillón, en calidad de presidente del comité de transparencia y datos abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, procede a clausurar formalmente la sesión, siendo las 10:00 (diez ) horas del día 23 (veintitrés) de **Febrero** de 2024 (dos mil veinticuatro), firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

FIRMAS
<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN</b>
 <b>DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN</b> PRESIDENTE DEL COMITÉ Y CONTRALOR MUNICIPAL
 <b>LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ</b> INTEGRANTE DEL COMITÉ Y TESORERO MUNICIPAL
 <b>MTRA. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER</b> INTEGRANTE DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR

<b>FIRMA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN</b>
 <b>LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA</b>

La presente hoja de firmas corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria del comité de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán con verificativo del 23 de Febrero de 2024.-MLFS/SCM



## Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecoman Administración 2021-2024

### ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2024 EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 060114423000051 Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.PNT/510/2023.

El Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Tecoman, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 6º y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 51, 53, 54, 110, 122 y 144 Fracciones I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Colima, sesiona para resolver sobre el acuerdo de clasificación de versión pública de información, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** Con fecha del 01 de Febrero de 2024, a las 13:38 horas, fue notificada la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio UT/014-2024, por parte de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tecoman de la Resolución Definitiva del Recurso de Revisión RR.PNT/510/2023 derivado de la inconformidad en la respuesta otorgada a la solicitud de información identificada con el folio 060114423000051 de la plataforma nacional de transparencia.

**SEGUNDO:** Derivado de la Resolución definitiva del recurso de revisión en comento de modificar la respuesta otorgada ordenando se haga entrega de la información faltante en los términos planteados en el considerando CUARTO de la misma

#### CONSIDERANDO CUARTO:

---a Raíz de lo anterior, se le ordena al sujeto obligado hacer entrega de la siguiente información:

I. Currículum y anexos del Contralor Municipal

II. Nombramiento del Contralor Municipal (o documento que justifique su designación al cargo) y comprobantes de la experiencia y estudio o grado académico.

III. Copias de los recibos de nómina enterados al SAT del año 2023 a la fecha de cumplimiento de la presente sentencia.

IV. Declaraciones patrimoniales y de intereses de todos los periodos que ha desempeñado el Contralor Municipal.-----

**TERCERO:** Para dar cumplimiento a la resolución definitiva del RR.PNT.510/2023 la Dirección de Recursos Humanos con fecha del 22 de Febrero entregó a la Unidad de Transparencia de este ente el Oficio No RH.-065/2023 que consta de 2 páginas y un archivo formato pdf de 39 páginas con los anexos que conforman la documentación que se ordena entregar por el órgano garante. En dicho documento la dirección de recursos humanos funda y motiva la solicitud de confirmación de versiones públicas de documentos varios en los siguientes términos:

#### OFICIO No. RH.-065/2024

...“Se hace entrega de tal información mediante archivo pdf de 39 páginas en dispositivo usb para ser entregada al recurrente y se dé por cumplida la resolución definitiva del Recurso de revisión RR.PNT.510/2023. Se advierte que parte de la información señalada en el cuadro anterior debido a la naturaleza de los documentos debe entregarse en versión pública ya que cierta



## Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024

información encuadra dentro de la categoría de información confidencial de conformidad a lo señalado en los Artículos 4, Fracción VII, 110 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Motivo por el cual solicito por su conducto se dé cause a la Solicitud de aprobación, revocación o modificación de la versión pública de la siguiente documentación:

1. Curriculum del contralor municipal
2. Nombramiento del contralor municipal
3. Recibos de nómina del contralor municipal del período Enero 2023 a Febrero del 2024

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 54 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, me permito remitirle la versión pública de los documentos enumerados en el párrafo anterior en virtud de que la información confidencial debe ser necesariamente testada dentro de cualquier documento por poner en riesgo la vida privada de las personas servidoras públicas, los datos antes referidos, corresponden a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, los cuales no podrán difundirse, distribuirse o comercializarse, es decir datos de carácter personal, dichos datos personales están clasificados como información de carácter CONFIDENCIAL, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 110, 118, 122, 123, 124 y los demás relativos a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; y en el lineamiento Trigésimo octavo, de los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Se testó con base en lo que señala la propia ley en la materia como información confidencial, ya que es responsabilidad de este ente, resguardar y proteger la información de tal naturaleza. Por lo que se pone a la consideración del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, la confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas que remito."-----

**CUARTO:** En consecuencia, con fecha del 23 de febrero de 2023 el Comité de Transparencia sesionó con la finalidad de analizar la aprobación de las versiones públicas de documentos varios, de acuerdo con los planteamientos del Oficio RH-065/2023, En vista de la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos a la resolución definitiva con cumplimiento del recurso de revisión que nos ocupa proporcionó a este comité los recibos de nómina del contralor municipal de los períodos comprendidos del 01 de Enero de 2023 al 15 de Febrero de 2024, el nombramiento del contralor municipal y su curriculum para que este comité confirmara, modificara o revocara la clasificación de los mismos, en tales documentos se testaron datos personales tales como Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro de Población, Número de Empleado, Número de Seguridad Social, Cuenta Bancaria, Descuentos Personales, Teléfono, estado civil domicilio y correo electrónico personal entre otros datos personales, los cuales fueron clasificados como información de carácter CONFIDENCIAL.

**QUINTO:** En virtud de que la clasificación solicitada por el área administrativa antes señalada, corresponde a datos personales, en los términos de los artículos 110, 122 y 144 Fracciones I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Colima, este Comité resuelve lo siguiente:



## Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024

**PRIMERO.** CONFIRMA la clasificación parcial de la información que consta en los recibos de nómina, curriculum y nombramiento del Contralor Municipal, toda vez que se trata de datos personales, considerados como información de carácter CONFIDENCIAL, con fundamento en los artículos 110, 122 y 144 Fracciones I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Colima así como fracción I del Trigésimo Octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**SEGUNDO.** Aprueba las versiones públicas de los documentos referidos en el presente Acuerdo e instruye la entrega al recurrente en tal modalidad.

**TERCERO.** Notifíquese copia de la presente resolución al solicitante, con el objetivo de dar cumplimiento al sentido de la resolución definitiva RR.PNT.510/2023 en los medios dispuestos para tal efecto.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, el 23 de febrero de 2024.

DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN  
MIEMBRO PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ  
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER  
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de clasificación de versiones públicas con verificativo el día 23 de febrero de 2024.-----